

Consultas Realizadas

Licitación 344383 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Consulta 1 - SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requerimientos de Calificación, capacidad técnica, solicitan:</p> <p>Un (1) especialista certificado en MCSE Server Infraestructure o superior. Un (1) especialista certificado en MCSA Windows Server.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, puedan ser aceptados técnicos subcontratados especialistas en la plataforma Microsoft, ya que actualmente en el mercado existen profesionales de alto nivel que trabajan de manera independiente para proyectos importantes como el mencionado en este llamado, la convocante tendrá garantía absoluta de todos los trabajos solicitados en esta plataforma y de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la institución.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
SERA ACEPTADOS TECNICOS ESPECIALISTAS SUBCONTRATDOS SUBCONTRATOS, SEGUN ADENDA N° 2		

Consulta 2 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Ítem 1 Servidor, capacidad técnica, solicitan:</p> <p>El oferente deberá presentar Diplomas de al menos un (1) Técnico Certificado en los servidores ofertados, al menos un (1) especialistas certificados en MCSE Server Infraestructure o superior y al menos un (1) especialistas certificados en MCSA Windows Server que deberán realizar la migración y configuración del servidor y todos los clientes (100 usuarios)</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar detalladamente la versión del sistema operativo que tienen actualmente, desde el cual se deberá realizar la migración de los 100 usuarios solicitados, así también indicar claramente los trabajos específicos que deben ser realizados a fin de evaluar el alcance del servicio solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Se aclara que los trabajos a ser realizados comprenden minimamente los siguientes ítems;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Migración de Windows Server 2012 2016 2- Implementación de Cluster, con Hypervisor Hyper-V 3- Configuración de Storage y CSV. 4- Migración de Máquinas Virtuales 5- Configuración de Alta disponibilidad para máquinas virtuales Live Migration 6- Configuración de Redes Virtuales. 7- Migración de controladores de Dominio 2012 a 2016. 		

Consulta 3 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Ítem 2 Storage, garantía, solicitan:</p> <p>Es indispensable que el equipo cuente con un sistema de Garantía Pre-falla con Notificación de SIM en procesadores, memoria y discos duros.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas notificaciones de pre-fallas similares mediante la consola de administración de cada fabricante, puesto que como se trata de un storage, no todos los fabricantes poseen procesadores y memorias como tal, por lo que se diferenciarían en cuanto al tipo de solución ofertada con la cual la convocante tendrá garantizada también las notificaciones de alertas en caso de que estas surjan en algún momento. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Serán aceptadas notificaciones Pre-fallas similares o equivalentes, según Adenda N° 2</p>		

Consulta 4 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, LOTE 1: CONJUNTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN ALTA DISPONIBILIDAD (HA), solicitan:</p> <ol style="list-style-type: none">1. dos (2) unidades de servidores de aplicaciones2. dos (2) unidades de storage3. Una (1) unidad de UPS4. dos (2) unidades de Solución UTM/NGFW tipo 15. dos (2) unidades de Unidad Externa de Copias de Datos <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el ITEM 4: dos (2) unidades de Solución UTM/NGFW tipo 1 y el ITEM 3: Una (1) unidad de UPS puedan ser ofertados de manera separada en otro lote, ya que los mismos se tratan de equipos de la marca Fortinet y APC respectivamente, con lo cual se está limitando la participación de potenciales oferentes que poseen la capacidad de ofertar los demás ítems de la solución requerida y no así dichas marcas, ya que al estar dentro del mismo lote, restringe la posibilidad de ofertar solo a determinada cantidad de empresas que representan o comercializan las marcas mencionadas, con lo cual se está limitando la libre participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>La UPS fue separa en un lote independiente, segun Adenda N° 2, en cuanto a la UTM, se hace referencia a características generales minimas y varias marcas en el mercado cumplen con las especificaciones solicitadas. Se requiere de una solución completa llave en mano.</p>		

Consulta 5 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, solicitan: LOTE 1: CONJUNTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN ALTA DISPONIBILIDAD (HA)</p> <p>Comprende la provisión, instalación incluyendo todos los accesorios y materiales necesarios, puesta en funcionamiento y configuración de los servicios de hardware y software de un conjunto de equipos informáticos en alta disponibilidad (HA) compuesto por los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. dos (2) unidades de servidores de aplicaciones2. dos (2) unidades de storage3. Una (1) unidad de UPS4. dos (2) unidades de Solución UTM/NGFW tipo 15. dos (2) unidades de Unidad Externa de Copias de Datos <p>Este proyecto se considera LLAVE EN MANO y por lo tanto cada oferente es responsable de contemplar en sus propuestas todos los elementos que hagan falta para la correcta provisión e implementación de los equipos.</p> <p>Considerando que se trata de un proyecto llave en mano, solicitamos respetuosamente a la convocante habilitar una fecha y hora exclusiva para realizar una visita técnica en donde se puedan relevar todos los detalles necesarios para verificar el sitio de instalación como así también lo referente al montaje y configuración de los equipos solicitados, de esta manera se permitirá a los potenciales oferentes tener más visibilidad sobre el proyecto y presentar una oferta acorde a las necesidades de la convocante, puesto que exigen que los oferentes deben contemplar en sus propuestas todos los elementos que hagan falta para la correcta provisión e implementación de los equipos y esto podrá lograrse solamente con la visita técnica solicitada. Así también ampliar el periodo de consultas luego de la visita técnica para poder oficializar las consultas y tener respuesta oficial por parte de la convocante al respecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Se aclara que se hace referencia a cualquier hardware o software necesario para el correcto funcionamiento de los equipos ofertados, de lo cual solo cada oferente puede prever en base a la solución ofertada tal como se solicita llave en mano. Actualmente las oficinas de SEPRELAD serán reubicadas (dentro del mismo predio) por lo cual no es necesaria una visita técnica.</p>		

Consulta 6 - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, sección III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1 especificaciones técnicas del ítem 1, lote 1 Servidor de aplicaciones, la convocante indica:</p> <p>Discos duros instalados, 3 (tres) unidades de Discos Duros SATA de 1TB 7.2K rpm o superior. Los discos deberán contar con dos indicadores LED, uno para advertir cualquier mal funcionamiento, y otro que indique cual es el disco que no debe ser removido en caso de fallas, para no comprometer el arreglo de discos.</p> <p>Solicitamos a la convocante, que la característica de los discos de contar con luces LED indicando el disco que no debe ser removido en caso de fallas, sea un requerimiento opcional debido a que, si en el panel frontal ya está siendo indicado cuál es el disco que presenta fallas, esta característica adicional ya sería técnicamente no necesaria. Solicitar el este requerimiento limita la participación de oferentes y solo beneficia a la marca HP. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Se requiere que los discos duros cuenten con indicadores LED para evitar errores humanos a la hora de reemplazar un disco fallado o por mantenimiento. La Convocante quiere evitar la pérdida de datos abarcando o previendo todas las opciones posibles. Se pretende contar con la mejor tecnología para brindar el mejor servicio para la Institución. El Oferente puede ofertar otra tecnología que permita a los técnicos de la Convocante identificar el Disco Duro que no debe ser removido para no romper el arreglo RAID o para no perjudicar al sistema, al momento de reemplazar otro disco que esté presentando problemas, según Adenda N° 2</p>		

Consulta 7 - SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1 especificaciones técnicas del ítem 1, lote 1 Servidor de aplicaciones, la convocante indica:</p> <p>Controlador de discos, Controlador con 2GB de Caché 12G SAS, capaz de realizar arreglos tipo RAID 0/1 /5/6/10/50/60/1ADM/10ADM como mínimo</p> <p>Solicitamos a la convocante que los requerimientos de RAID 1ADM y 10 ADM sean considerados opcionales debido a que no son RAIDS estándares de la industria y sólo beneficia a la marca HP. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>El Requerimiento de RAID 1ADM y 10 ADM serán considerados como opcionales, según Adenda N° 2</p>		

Consulta 8 - SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1 especificaciones técnicas del ítem 1, lote 1 Servidor de aplicaciones, la convocante indica:</p> <p>Puertos internos: El equipo debe contar al menos con 1 puerto USB 3.0, 1 slot tarjetas MicroSD, 3 puertos X4 SATA.</p> <p>Solicitamos a la convocante acepte soluciones con puertos internos USB 2.0 debido a que estos puertos no son técnicamente indispensables y sólo limita la participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Se requiere USB 3.0 ya que se precisa la transferencia de datos a mayor velocidad, con puerto USB 2.0 la transferencia es limitada a 60MB/s. Remitirse al PBC</p>		

Consulta 9 - SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1 especificaciones técnicas del ítem 1, lote 1 Servidor de aplicaciones, la convocante indica:</p> <p>Puertos internos: El equipo debe contar al menos con 1 puerto USB 3.0, 1 slot tarjetas MicroSD, 3 puertos X4 SATA.</p> <p>Solicitamos a la convocante que los 3 puertos x4 SATA sean considerados opcionales debido a que no son técnicamente indispensables y sólo limita la participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Se requieren de al menos 3 puertos x 4 SATA, para la conectividad de Controladores y dispositivos SATA. El requerimiento es mínimo, pudiendo ser ofertados Servidores con mayor cantidad de puertos o alternativas que superen lo solicitado. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 10 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1 especificaciones técnicas del ítem 4, lote 1 Solución UTM/NGFW tipo 1, la convocante indica:</p> <p>Generales Throughput de 20 / 20 / 9 Gbps con la funcionalidad de firewall habilitada para 1518 / 512 / 64 byte UDP</p> <p>Solicitamos a la convocante aceptar equipos que sólo tome como parámetros la medición en 1518 bytes UDP a fin de que otras marcas y fabricantes puedan presentar oferta. Las especificaciones técnicas fueron copiadas textualmente del catálogo de especificaciones técnicas del equipo Fortinet FG200E, como puede observar en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/Fortinet_Product_Matrix.pdf</p> <p>De esta forma, no se permite la participación de otras marcas y limita la participación de potenciales oferentes en detrimento de lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Las características solicitadas son mínimas y se cumplen con varias marcas en el mercado. Pudiendo ofertarse equipos de características equivalentes o superiores. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 11 - SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1 especificaciones técnicas del ítem 4, lote 1 Solución UTM/NGFW tipo 1, la convocante indica:</p> <p>Generales Soporte a por lo menos 2 Millones conexiones simultaneas -Soporte a por lo menos 135.000 nuevas conexiones por segundo -Throughput de al menos 9 Gbps de VPN IPSec</p> <p>Al respecto, observamos que las especificaciones técnicas fueron copiadas textualmente del catálogo de especificaciones técnicas del equipo Fortinet FG200E, como puede observar en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/Fortinet_Product_Matrix.pdf</p> <p>Solicitamos a la convocante, acepte soluciones con 5.5 Gbps de throughput VPN debido a que sólo la marca Fortinet con el modelo FG-200E cumple con las especificaciones técnicas y no permite la participación de otras marcas. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Las características solicitadas son mínimas y se cumplen con varias marcas en el mercado. Pudiendo ofertarse equipos de características equivalentes o superiores. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 12 - SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1 especificaciones técnicas del ítem 4, lote 1 Solución UTM/NGFW tipo 1, la convocante indica:</p> <p>Generales -Estar licenciado para, o soportar sin necesidad de licencia, 10K túneles de clientes VPN IPsec simultáneos</p> <p>Solicitamos a la convocante acepte soluciones que soporten 2400 túneles VPN IPSEC de modo a permitir la participación de potenciales oferentes. Dicho valor corresponde a un equipo Fortinet, modelo FG200E y no permite la participación de otras marcas, como pude verificarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/Fortinet_Product_Matrix.pdf</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Las características solicitadas son mínimas y se cumplen con varias marcas en el mercado. Pudiendo ofertarse equipos de características equivalentes o superiores. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 13 - SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1 especificaciones técnicas del Ítem 3: Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS), dice:</p> <p>Se exigirá la presentación de: Nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida a la entidad. No se aceptarán notas genéricas.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, que la exigencia de presentar una Nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida a la entidad sea opcional y en sea aceptada una Nota dirigida a la convocante emitida por el Representante o Distribuidor de la marca en el País, acompañada de una Nota del fabricante en donde se indiquen el/los Centros Autorizados de Servicio Locales. Con esto igualmente la convocante asegura contar con la garantía proveída por la marca a través del CAS Local.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 14 - SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1 especificaciones técnicas del Ítem 3: Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS), dice:</p> <p>Servicio de respaldo técnico del equipo: La marca ofertada deberá poseer al menos de un (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, a manera de dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Además deberá contar con 3 técnicos certificados por el fabricante con antigüedad de 6 meses mínimo.</p> <p>Solicitamos a la convocante, sean aceptados al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante con antigüedad de 6 meses mínimo. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2018
<p>Se aceptarán 2 técnicos certificados por el fabricante con antigüedad de 6 meses mínimo, según Adenda N° 2</p>		